

Bogotá, D, C., 25 de junio de 2018

20182000481562 A
20182000481542 F

Doctor

JOSE GABRIEL SILVA BARROS

Subdirector Financiero y Contable

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Ciudad,

Respetado Doctor,

De manera atenta, hago entrega de los documentos correspondientes a la cuenta de cobro del mes de junio de 2018 del contrato **098** de **2018**, de acuerdo a la siguiente relación:

1. Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
2. Informe de ejecución contractual.
3. Cuenta de Cobro.
4. Carta solicitud de deducciones y soportes (en caso que aplique).
5. Copia Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
6. Certificación Bancaria.

Cordialmente,

MANUEL ALEJANDRO AMADO GONZÁLEZ

C.C: 80189990

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 098, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Manuel Alejandro Amado González		C.C. / C.E. No.:	80.189.990	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/06/2018	Hasta	30/06/2018	INFORME No.: 6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	098	Fecha de inicio	05/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de diseño, revisión, validación y construcción de ítems e instrumentos de evaluación de las pruebas de lenguaje, lectura crítica y comunicación escrita, para los Exámenes de Estado y proyectos especiales que desarrolle la subdirección de Diseño de Instrumentos" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA PESOS (\$ 70.350.080) MCTE , precio correspondiente a 90,04 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 29.079.200) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 41.270.880) M/CTE .			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en Doce (12) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 05/01/2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 10/01/2018 se firmó el acta de inicio del contrato. • En el mes de mayo de 2018 se firmó el acta adición contractual del contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: **““EI ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$ 5.795.840) IVA incluido**

En el mes de mayo se firma la Adición y Modificación No. 1 al contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión No. 098 de 2018, el cual modificó el valor del contrato y la forma de pago así: "CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor del contrato la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$800.000), incluido IVA, los cuales serán cancelados en ocho (8) pagos mensuales de CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.00), incluido IVA, a partir del mes de mayo de 2018””

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor											
1	25/01/2018	Primer pago – Mes de enero	\$ 5.795.840											
2	26/02/2018	Segundo pago – Mes de febrero	\$ 5.795.840											
3	26/03/2018	Tercer pago – Mes de marzo	\$ 5.795.840											
4	25/04/2018	Cuarto pago – Mes de abril	\$ 5.795.840											
5	25/05/2018	Quinto pago – Mes de mayo	\$ 5.895.840											
	DD/MM/AAAA													
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
							X							
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Asignación de construcción de ítems para la prueba de lectura crítica Saber TyT.	100%
2	Asignación de construcción de ítems para la prueba de lectura crítica Saber Pro.	100%
3	Asignación de construcción de ítems para la prueba de lectura crítica Saber 11.	100%
4	Armado de prueba de población general, discapacitados y pilotos Saber 11, 2018-2	100%
5	Revisión de diagramación de la prueba general, pilotos y población discapacitada Saber 11, Lectura Crítica.	100%
6	Revisión y construcción de ítems prueba Lengua Española, MINERD	100%
7	Diseño de propuesta en mesas de trabajo MEN, prueba de lenguaje Saber 359.	100%
8	Gestión de Comité Asesor, prueba Saber TYT Lectura Crítica.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)**6. CONSTANCIAS**

El supervisor o interventor **LUIS JAVIER TORO BAQUERO – SUBDIRECTOR DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

LUIS JAVIER TORO BAQUERO – SUBDIRECTOR DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(25)** de **(Junio)** de **(2018)** /

Manuel Alejandro
Amado González
Elaboró

Olga Milena Calvo
Correa
Revisó

Luis Javier Toro
Baquero
Aprobó



GOBIERNO DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 2

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DEBE A:

MANUEL ALEJANDRO AMADO GONZÁLEZ
CC. No. 80.189.990

LA SUMA DE: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (5.895.840)** /

Por concepto de entrega del producto denominado: pago pactado en el contrato de prestación de servicios **098** de 2018.

Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de gestión del área de lectura crítica para las pruebas de Estado que tiene a su cargo el ICFES.

Favor consignar a la cuenta de Ahorros No. 0570 4502 7007 5168 del Banco DAVIVIENDA


MANUEL ALEJANDRO AMADO
CC. No. 80.189.990

Bogotá, D.C., 25 de junio de 2018 |

Bogotá D.C., 25 de junio de 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de junio de 2018. /

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes junio, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009). ↓

Cordialmente,


Manuel Alejandro Amado González
C.C. 80189990 de Bogotá

